



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía **424-2017-MDLO**

Los Olivos, 18 de Agosto de 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**

**VISTO:** El Acuerdo de Concejo N° 017-2017-CDLO de fecha 20 de julio de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 066-2015-PCM, se declara de interés y de prioridad nacional la ejecución de los Censos Nacionales: XII de Población y VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas en el año 2017, disponiendo que el Instituto Nacional de Estadística e Informática, Como órgano responsable de su conducción y ejecución, emitirá las normas técnicas por las que se regirán los referidos Censos Nacionales.

Que, mediante Decreto Supremo N° 066-2015-PCM, se declara de interés y de prioridad nacional la ejecución de los Censos Nacionales: XII de Población y VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas en el año 2017, disponiendo que el Instituto Nacional de Estadística e Informática, es el órgano responsable de su conducción y ejecución;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 017-2017-CDLO, se aprueba la suscripción del "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES: XII DE POBLACIÓN, VII DE VIVIENDA Y III DE COMUNIDADES INDÍGENAS 2017, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS";

Que, de conformidad con la Cláusula Sexta del convenio, corresponde a la entidad designar a un servidor profesional con nivel de decisión que represente a la Municipalidad, durante el proceso censal en el ámbito de la Municipalidad, desde la suscripción del presente Convenio hasta diciembre 2017.

De conformidad con el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 017-2017-CDLO, el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR al ABOG. WILIAM DENNIS MURILLO MEJÍA, como COORDINADOR de "LOS CENSOS NACIONALES: XII DE POBLACIÓN, VII DE VIVIENDA Y III DE COMUNIDADES INDÍGENAS 2017" en el Distrito de Los Olivos, a cargo del Instituto Nacional de Estadística e Informática, con eficacia anticipada desde el 20 de Julio del 2017 hasta el 31 de Diciembre del 2017, conforme al Convenio Interinstitucional aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 017-2017-CDLO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Desarrollo Económico, el cumplimiento de la presente resolución, a la Secretaría General su difusión y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
 ABOG. JULIO A. CORNEJO PISCONTI  
 SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
 Pedro M. Del Rosario Ramirez  
 ALCALDE